



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado,

21 MAR 2016

VISTO:

La Carta N° 0115-2016-MPT-GAF, de fecha 17 de Marzo del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0010-2016-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0125-2016-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0010-2016-MPT-GAF/SGA; Contratación de Hojuela de Kiwicha, Hojuela de Avena y Hojuela de Quinua Para Beneficiarios del Programa de Vaso de Leche Solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 0000000526- 00000000527, proceso incluido en el PAC 2016 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del estado y el Art. 21° del reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 08° de la Ley, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
0010-2016-MPT-GAF/SGA	CONTRATACIÓN DE HOJUELA DE KIWICHA, HOJUELA DE AVENA Y HOJUELA DE QUINUA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.	S/. 224,518.76	S/. 184,105.38	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
	SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.			



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Abog. Andrés Eberlein Gutiérrez Aguilar, con DNI N° 09940983, Gerente de Servicio Social y Desarrollo Económico, en Calidad de Presidente;
2. Glenny Mayely Eduardo Chambilla, con DNI N° 43674001, Representante de la Sub Gerencia de Programas sociales;
3. Lic. Adm. Isabel Irala Miranda, con DNI N° 43468072, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTE

1. Abog. Luis Albino Garrido Gutiérrez, con DNI N° 23923227, Representante de la Sub Gerencia de Programas Sociales.
2. Sr. José Manuel Gonzales Taípe, con DNI N° 43761541, Representante de la Sub Gerencia de Programas Sociales.
3. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 23° y 25° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
.....
LIC. FOLIO NO. 00000000000000000000
GERENCIA MUNICIPAL